



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0157

DECRETO D.P.B. – SECRETARIA DE GOBIERNO – AÑO 2023 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 MAY 2023

VISTO:

El Documento DE-0929-01866045-6 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación el Profesor Hugo José MICKIEWICZ (Código N° 13.541), presenta su renuncia a seis (6) horas cátedra titulares correspondientes a la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal, invocando razones de índole particular, a partir del día 13 de marzo de 2023.

Que la Dirección de Personal informa que el citado revista en esta Administración en calidad de Docente Titular en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Orquesta de Cámara", Función 43, dependiente de la Dirección Administrativa Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura, renunciando el mismo a la totalidad de las horas que detenta en el Liceo Municipal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura ha tomado intervención no formulando observaciones.

Que desde la Dirección de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga la aceptación de la renuncia presentada por el agente, en los términos solicitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Téngase por aceptada, al 13 de marzo de 2023, la renuncia presentada por el Profesor Hugo José MICKIEWICZ (Código 13.541), a seis (6) horas cátedra titulares de la asignatura "Orquesta de Cámara", Función 43, que dicta en la Escuela de Música del Liceo Municipal, invocando razones de índole particular.
- Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente al docente lo dispuesto en el presente Decreto.
- Art. 3°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente